



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Enero del 2008.

P.O. N° 11

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA**, titular de la Notaría Pública número 41, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director de Asuntos Notariales, Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, se cancela el Fíat de Notario Público número 31, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se Autoriza al Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI a impartir educación inicial, en Victoria, Tamaulipas..... 3

#### SECRETARIA DE FINANZAS

**ACUERDO** por el que se autoriza a los particulares a imprimir la forma oficial SF-027 "Pase de Pago Ventanilla Bancaria"..... 6

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Rosa María Tapia Zamudio. (2ª. Publicación)..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA**, Notario Público número 41, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 1993, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA**, Fíat de Notario Público número 41, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 911 (novecientos once), a fojas 4 (cuatro) vuelta, de fecha 22 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 14 del presente mes y año, la Ciudadana Licenciada **MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA**, en su carácter de Notario Público número 41, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo público como Director de Asuntos Notariales, Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se designe al Ciudadano Licenciado **PORFIRIO PACHECO SAN ROMAN**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para actuar en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de enero del presente año, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **PORFIRIO PACHECO SAN ROMAN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1258 (mil doscientos cincuenta y ocho), a fojas 173 (ciento setenta y tres) frente, de fecha 9 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, 52 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA**, titular de la Notaría Pública número 41, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director de Asuntos Notariales, Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Se designa al Ciudadano Licenciado **PORFIRIO PACHECO SAN ROMAN**, como Adscrito a la Notaría Pública número 41, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular la Ciudadana Licenciada **MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA**.

**TERCERO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **PORFIRIO PACHECO SAN ROMAN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida la titular de la Notaría Pública número 41, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada y debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA** y **PORFIRIO PACHECO SAN ROMAN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1977 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, Fíat de Notario Público número 31, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 479 (cuatrocientos setenta y nueve), a fojas 111 (ciento once) frente, de fecha 24 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU** falleció, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

**TERCERO:-** Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Por muerte del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, se cancela el Fíat de Notario Público número 31, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuvieron a cargo del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 31 de enero de 2007, la ciudadana **MERILU CERDA GONZALEZ**, propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular **CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI**, solicitó se otorgue autorización para impartir educación inicial, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Francisco I Madero Sur, número 126, Zona Centro, en Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que tanto la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, como el personal directivo y docente del mismo, se comprometen a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO.-** Que la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, y el personal del plantel privado declaran, bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al Centro de Desarrollo Infantil por la ciudadana SANDRA LUZ CUESTA RODRIGUEZ, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con lo que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO.-** Que la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, convendrá con los padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción y la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

**SEPTIMO.-** Que la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, se comprometen a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, adquiere las obligaciones de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

**IV.-** Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

**V.-** Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

**VI.-** Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP0/2007, de fecha 12 de julio de 2007 y suscrito por el titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, para que imparta los estudios de educación inicial a un alumnado mixto, en turno matutino, ubicadas en el domicilio de calle Francisco I Madero sur, número 126, Zona Centro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 23 y 31 fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y el Acuerdo 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI A IMPARTIR EDUCACION INICIAL, EN VICTORIA, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se expide Autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, para impartir educación inicial, a un alumnado mixto, en turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio Francisco I Madero sur, número 126, Zona Centro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo Número 0707762.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 fracción VIII, 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado, 23 y 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** La propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, convendrá con los padres de familia respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** El Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado que publique el mismo.

**ARTICULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTICULO SEPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación inicial no es transferible y será válido en tanto el Centro de Desarrollo Infantil Particular CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana MERILU CERDA GONZALEZ, propietaria del Centro de Desarrollo Infantil CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI, para que cumpla los compromisos de este Instrumento; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

### SECRETARIA FINANZAS

**OSCAR ALMARAZ SMER** Secretario de Finanzas del Estado, en uso de las facultades concedidas por los Artículos 32 del Código Fiscal del Estado, y artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el 18 de Diciembre de 1993 se publicó en el anexo al Periódico Oficial del Estado No. 101 el Decreto No. 78 mediante el cual se reforma el Artículo 32 del Código Fiscal del Estado, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1994, en el que se establece que las personas que conforme a las disposiciones fiscales tengan obligación de presentar solicitudes, declaraciones o avisos, ante las autoridades fiscales así como de expedir constancias o documentos, lo harán en las formas que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas, las cuales sólo se podrán imprimir cuando la propia Secretaría lo autorice expresamente a través del acuerdo respectivo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Que el 07 de Febrero de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y se autoriza a los particulares a imprimir las formas oficiales **SF-001** "Formato de Uso Múltiple", **SF-002** "Declaración Múltiple de Contribuciones y Primera Parcialidad" en su nueva modalidad.

**TERCERO.-** Que se publican en base al Acuerdo de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal firmado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, los formularios fiscales **SF-0020** "Formato para Pago de Impuesto sobre la Renta a cargo de Contribuyentes del Régimen Intermedio", **SF-021** "Formato para el pago de Impuesto sobre la Renta a cargo de personas físicas por la ganancia en la enajenación de inmuebles" y el formato **SF-022** "Formato para el pago de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado a cargo de Pequeños Contribuyentes".

**CUARTO.-** Que para darle mayor celeridad a los trámites fiscales y que no sea obstáculo para los mismos la falta de otorgamiento de las formas oficiales para los efectos citados por parte de las autoridades fiscales.

**QUINTO.-** Que dada la necesidad de proporcionar un servicio ágil y rápido para los contribuyentes y estar en posición de cumplir con un servicio de calidad, se implementa el servicio de pago por Internet, que contempla la impresión de comprobantes sin dejar de cumplir con los requisitos fiscales.

**SEXTO.-** Que el Código Fiscal del Estado en el artículo 18-B, establece que cuando las disposiciones fiscales obliguen a presentar documentos, estos deberán ser digitales y contener una firma electrónica avanzada del autor, salvo que las autoridades fiscales establezcan una regla diferente, y en virtud de las adecuaciones técnicas en los sistemas, se considera necesario diferir la aplicación de dicha norma.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza a los particulares a imprimir la forma oficial **SF-027 “Pase de Pago Ventanilla Bancaria”**, posterior a que el contribuyente capture su declaración en el sitio correspondiente de la página de Internet de la Secretaría de Finanzas se generará una boleta de pago en ventanilla bancaria (para aquellos casos en los que no desea pagar a través de Internet).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se Implementa mediante ese mismo vínculo en Internet, la opción para pago en Línea, la cual sigue siendo la versión original disponible desde el año de 2004.

**ARTICULO QUINTO.-** Mediante la página de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas se tendrá una versión actualizada de dicho formato, en el vínculo de Trámites y Servicios de la Página de la Secretaría de Finanzas.

**ARTICULO SEXTO.-** Se releva de la obligación de contener la Firma Electrónica Avanzada en los documentos que establecen las disposiciones fiscales contenidas en el Artículo 18-B del Código Fiscal del Estado.

**ARTICULO OCTAVO.-** A partir del 01 de Enero de 2008 dejará de recibirse la forma oficial **SF002 “Declaración Múltiple de Contribuciones y Primera Parcialidad”**.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los 08 días del mes de noviembre del año **dos mil siete**.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.-** Rúbrica.



Gobierno del Estado de Tamaulipas  
 Secretaría de Finanzas  
 Subsecretaría de Ingresos  
 Dirección de Recaudación  
 RFC: SFG210216AJ9

SF-027



**Pase de pago a ventanilla bancaria**

Valido hasta 17/11/2007

Tipo de obligación	Cuenta estatal	Período Declara	Número de Empleados	Impuesto	Actualización	Recargos	Total Declarado
<b>CONTRIBUYENTE EJEMPLO</b>							
	2206247-00	2007 Enero		\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
NOMINAS	2206247-00	2007 Febrero	1	\$6.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00
<b>Total</b>							<b>\$7.00</b>

LINEA DE CAPTURA BANCARIA: 3220004772606247

HSBC:  
 BANORTE:  
 BANCOMER: 71139

Para validación de pago o aclaraciones fiscales comunicarse al 01-800-710-65-84

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****OFICIO NUM:-O.C-SSP/0043/2008****EXPEDIENTE:-DC-SSP/054/2005****“E D I C T O”****C. ROSA MARIA TAPIA ZAMUDIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil, Número 1270, Planta Alta, Edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrita al Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistente en la no solventación de las observaciones efectuadas en la Auditoría DAP 379 de fecha 20 de septiembre de 2004, practicada al Centro de Readaptación Social No. 2 de Reynosa, Tamaulipas, según se menciona en las documentales que a éste se le anexan para su conocimiento, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I, II, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/054/2005**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Enero de 2008.

NÚMERO 11

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 24.-</b> Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 830/2004.	3	<b>EDICTO 124.-</b> Expediente Número 0015/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 25.-</b> Juicio Ordinario Mercantil Número 493/2004.	3	<b>EDICTO 125.-</b> Expediente Número 1307/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 26.-</b> Expediente Número 628/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 126.-</b> Expediente Número 1309/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 71.-</b> Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 127.-</b> Expediente Número 01117/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 72.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 31/2006.	5	<b>EDICTO 128.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 036/2008.	10
<b>EDICTO 95.-</b> Expediente Número 1055/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 129.-</b> Expediente Número 01157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 96.-</b> Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 130.-</b> Expediente Número 1084/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 97.-</b> Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 131.-</b> Expediente Familiar Número 227/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 98.-</b> Expediente Número 00358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 132.-</b> Expediente Familiar Número 245/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 99.-</b> Expediente Número 915/2007, relativo al Juicio Sumario.	6	<b>EDICTO 133.-</b> Expediente Número 0601/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 100.-</b> Juicio Ordinario Civil, bajo el Expediente Número 00578/2007.	7	<b>EDICTO 134.-</b> Expediente Familiar Número 246/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 117.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 01166/2007.	7	<b>EDICTO 135.-</b> Expediente Familiar Número 265/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 118.-</b> Expediente Número 0022/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 136.-</b> Expediente Número 256/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 119.-</b> Expediente 243/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 137.-</b> Expediente Número 337/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 120.-</b> Expediente No. 00973/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 138.-</b> Expediente Número 1304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 121.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01274/2007.	8	<b>EDICTO 139.-</b> Expediente Número 10/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 122.-</b> Expediente Número 09/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 140.-</b> Expediente Número 01348/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 123.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 89.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 00013/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Familiar Número 257/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 143.-</b> Expediente Número 1612/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 144.-</b> Expediente Número 900/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 145.-</b> Expediente Número 9/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	<b>14</b>

COPIA

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 830/2004, promovido por ROSA MARÍA ROSALES ÁLVAREZ Y OTRO endosatarios en procuración de ROSA AVILES DEL VALLE en contra de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ IBARRA.

Consistentes en: un predio urbano y construcción ubicado en calle limón, No. 556 Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 54, AL SURESTE en 7.00 metros con calle limón, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 56, AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 63, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 20078, Legajo 402, de fecha 29 de agosto de 1988, a nombre de MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ IBARRA, el cual tiene un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en los estrados de este Juzgado convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial con la rebaja del 20%, fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

24.-Enero 15, 17 y 23.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 493/2004, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S DE RL DE CV, en contra de RUBÉN DELGADO SÁNCHEZ Y SANDRA LUZ GARCÍA VEGA DE DELGADO, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno marcado con el número dieciséis de la manzana número cinco, ubicado en la calle Maple, con el número ciento catorce del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal con una superficie de 165.04 M2 (ciento sesenta y cinco metros cuatro centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.53 M.L., con Lote 15 de la Manzana 5, AL SUR en 11.10 M.L., con Calle de Maple, AL ESTE, en 16.00 M.L., con Lote 14 de la manzana 5 y AL OESTE en 16.07 M.L., con Paseo Colinas del Pedregal.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

25.-Enero 15, 17 y 23.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 628/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO continuado por ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL ROMO ENRIQUEZ Y MARÍA SOLEDAD LOZANO DE ROMO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Terreno y construcción calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1104 de la Colonia Lázaro Cárdenas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.79 m., con propiedad de Ponciana Álvarez Báez; AL SUR en 19.79 m., con propiedad de Andrés Sánchez Valdez; AL ESTE en 9.90 m., con calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL OESTE en 7.65 m., con lote 8 superficie de terreno 173.25 M2 con los siguientes datos de registro Sección I, Número 68451, Legajo 137, de fecha 17 de abril de 1991 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial en N.R. \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado

por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de noviembre del dos mil siete.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

26.-Enero 15, 17 y 23.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, continuado por el BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, y seguido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GILBERTO CEDILLO TORRES Y ROSAMARIA REYNA GARCÍA DE CEDILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Inmueble ubicado en la esquina Suroeste del cruzamiento de la Calle Zaragoza y la Avenida Manuel M. Ponce, en la Colonia San José de esta Ciudad, que tiene una superficie de (854.00 M2) ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con la Calle Zaragoza; AL SUR: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con los Solares números (5) cinco y (6) seis; AL ORIENTE: (30.00) treinta metros, con la Avenida Manuel M. Ponce; y, AL PONIENTE: (30.00) treinta metros, con los Solares números (1), uno, (2) dos y (3) de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (12,084) doce mil ochocientos cuatro, Legajo (257) doscientos cincuenta y siete, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de Julio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco. Inmueble valuado en la cantidad de \$1'465,811.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio rústico denominado "San Bartolo", ubicado el Llano de Santiaguillo, Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (246-70-00) doscientos cuarenta y seis hectáreas, setenta áreas, cero centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (4,200.00) cuatro mil doscientos metros, con propiedad de los señores Erasmo Loera Flores y herederos de Juan González; AL ORIENTE: (223.35) doscientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL NORESTE: (480.00) cuatrocientos ochenta metros, con la misma propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL SUR: (4,620.00) cuatro mil seiscientos veinte metros, con propiedad de los señores José Erasmo Loera Dolores; y, AL PONIENTE: (500.00) quinientos metros, con terrenos del Ejido San Juanito de Reséndez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo

León, bajo el número (18) dieciocho, Folio...., Volumen (39) treinta y nueve, Libro (1) uno, Sección (I) Propiedad, Subsección...., con fecha (1) uno de Abril de (1992) mil novecientos noventa y dos, de la Unidad de Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$740,100.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

3).- Predio cerril y de agostadero ubicado en el lado Suroeste del poblado de la Ascensión, del Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (467-04-74) cuatrocientos sesenta y siete hectáreas, cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (5,400.00) cinco mil cuatrocientos metros, con propiedad del señor Oscar Fernández; AL ORIENTE: (470.00) cuatrocientos setenta metros, con terrenos del Ejido la Ascensión; AL SUR: En una línea compuesta por tres rectas, en la primera se parte de Oriente a Poniente, mide (126.00) ciento veintiséis metros, la segunda que parte de Norte a Sur, mide (440.00) cuatrocientos cuarenta metros, éstas dos líneas, con propiedad de herederos del señor Odilón Luna, y la tercera que parte nuevamente de Oriente a Poniente, mide (5,274.00) cinco mil doscientos setenta y cuatro, con propiedad del señor Juan Macías Abad; y, AL PONIENTE: (861.00) ochocientos sesenta y un metros, con el Ejido de la Ascensión.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, bajo el número (8) ocho, Folio...., Volumen (38) treinta y ocho, Libro (1) uno, Sección I Propiedad, Subsección...., con fecha (07) siete de Junio de (1991) mil novecientos noventa y uno, en la Unidad Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$980,799.54 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.).

4).- Inmueble perteneciente al Solar número (8) ocho, de la Manzana (27) veintisiete, del Plano Oficial de la Colonia Juárez de esta Ciudad, que tiene una superficie de (900.00 M2) novecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros, con terrenos de la misma Manzana; AL SUR: (18.00) dieciocho metros con la Calle Tamaulipas; AL ORIENTE: (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana; y, AL PONIENTE: (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (5865) cinco mil ochocientos sesenta y cinco, Legajo (118) ciento dieciocho, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de Abril de (1988) mil novecientos noventa y ocho.- Inmueble valuado en la cantidad de \$1'748,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados de la Oficina Recaudadora de Impuestos o en la Oficina Fiscal en la población de Aramberri, Nuevo León, y en las puertas del Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en Aramberri, Nuevo León, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos a cada uno de los inmuebles descritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

71.-Enero 17, 23 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 31/2006, promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ CONTRERAS, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un Inmueble y Casa Habitación ubicado en Calle Quintana Roo, Lote 3, Manzana 47, Zona 2, Ex-ejido Río Bravo (actualmente Colonia Morelos (Río Bravo, Tamaulipas), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.50 M.L., con Lote 4, AL SUROESTE en 20.50 M.L., con Calle Quintana Roo, AL SURESTE, en 11.50 M.L., con Lote 2 y AL NOROESTE en 11.50 M.L., con calle Nogales, con una superficie de Terreno de 236.00 M2 (doscientos treinta y seis metros cuadrados) el cual cuenta con una construcción edificada sobre el de 35.00 M2 (treinta y cinco metros cuadrados).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

72.-Enero 17, 23 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ ANTONIO ARELLANO SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ESTHER PLASCENCIA VALADEZ, en contra de Usted, de quien reclama lo siguiente.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que se formo con motivo de nuestro matrimonio.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio siempre y cuando el demandado se conduzca con temeridad y mala fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

95.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

C. ROSALINDA INFANTE GÓMEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por GONZALO CERVANTES GERONIMO, en contra de ROSALINDA INFANTE GÓMEZ.

Así mismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 29 de octubre del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

96.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macías Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALENCIA Y NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción ubicado en la Av. Oriente No. 67(L-4, M15) entre Calle Astro Rey Norte y Av. Nuevo Amanecer del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 45, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con Lote 43, AL NORESTE: En 7.00 M. con lote numero 14 y AL SUROESTE: En 7.00 M. Con calle Oriente con una superficie de 98.00 M2, el lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 79723, Legajo 1595, del Municipio de Matamoros, con fecha 08 de septiembre de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como, precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

97.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ELI SHANE MIRES GOFF.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MÓNICA EDITH GUTIÉRREZ BARRERA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ELI SHANE MIRES GOFF, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última

publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

98.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2007.

C. UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de agosto del 2007, se ordenó la radicación del Expediente Número 915/2007, relativo al Juicio Sumario, promovido por ADA ROSALVA CANALES DE LEÓN en contra de Usted, y por auto del 3 de octubre del 2007, se ordenó el emplazamiento por Edictos al demandado UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación total de los gravámenes que existen en nuestra propiedad por haber prescritos estos gravámenes por el transcurso del tiempo.

B).- La cancelación de la deuda que existe por la prescripción para hacer efectiva una obligación.

C).- La liberación de todo gravamen que existe en nuestra propiedad por el transcurso del tiempo ya que prescribieron las acciones para hacer efectiva dicha obligación.

D).- La cancelación de los sellos de gravamen de las siguientes fechas 3 de marzo de 1994, 13 de julio de 1994, y el último 24 de noviembre de 1994. Que existen en la escritura que ampara nuestra propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1702, Número 85094, de fecha 24 de mayo de 1990, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

99.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR JACINTO JUÁREZ PÉREZ, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00578/2007.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de junio del año (2007) dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha trece de junio del año en curso, signado por OSCAR JACINTO JUÁREZ PÉREZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, de la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de desconocer su domicilio actual, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, quien tiene su domicilio en el Edificio "Tiempo nuevo" sito en Boulevard Emilio Portes Gil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos del artículo 22, 247, y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena lo siguiente.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- En tal virtud, y por encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado proceda a llevar a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte; así como de la obligación que tiene de señalar domicilio esta Ciudad para oír recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. Y por cuanto hace a la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos, gírese atento oficio al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, a fin de que se sirva ordenar se proceda a la búsqueda y localización de la demandada; así mismo gírese oficio al Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado si en los registros de esa dependencia se encuentra registrado el domicilio de la demandada, y en caso positivo lo informe a este Juzgado.

Se tiene a la actora señalando como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle José de Escandón No. 409 oriente, planta baja, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y designando como sus asesores jurídicos a los Lics. María de Lourdes Domínguez Gómez y Juan Roberto Montelongo Briones.- Lo anterior además con fundamento además con los artículos 4, 40, 52, 60, 66, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Código de Procedimientos Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así lo acordó y firma el Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del

Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del 2007, se ordena sea notificada por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así mismo se fijaran además en la puerta del local de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por cédulas fijadas en los estrados de este Juzgado.- Se expide el presente a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

100.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE TREJO MENDIOLA, bajo el Número 01166/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

117.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0022/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR HINOJOSA CIPRIAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

118.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 243/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILBESTRE CONTRERAS GARCÍA, promovido por SUSANO CONTRERAS GARCÍA, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

119.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil siete, el Expediente No. 00973/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ ROCHA CASTILLO, denunciado por la C. ALMA DELIA CRUZ ROCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

120.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO RODRÍGUEZ ARCEO, quien falleció el día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil siete (2007) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. JOSÉ DE JESÚS Y GERARDO AGUSTÍN, DE APELLIDOS RODRÍGUEZ CLEMENTE Y MAGDALENA CLEMENTE PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01274/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (09) nueve días del mes de enero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

121.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO PECINA ALONSO, quien falleció el 01 primero de marzo del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA MARTÍNEZ GALLEGOS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

122.-Enero 23.-1v.

**AVISO NOTARIAL.****Notaria Pública Número 89.****Nuevo Laredo, Tam.**

A fin de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 31 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar al público que empezaré a ejercer mis funciones como Notario Público en el siguiente domicilio:

Finca marcada con el Número 3309 de la Calle Maclovio Herrera, Colonia Juárez, C.P. 88209 en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Teléfono (867) 712-24-37, Correo Electrónico egnot@prodigy.net.mx

Notario Público Número 89, LIC. EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ.- Rúbrica.

123.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0015/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPIRIDION ZÚÑIGA GUDIÑO, denunciado por la C. TERESA SÁNCHEZ BRIONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

124.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1307/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BERNARDO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. MA. DE JESÚS RAMÍREZ LUGO Y OTRA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan de ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

125.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1309/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ERIC RODRÍGUEZ LEIJA, promovido por el C. BENITO RODRÍGUEZ SALAS Y OTRA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

126.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ denunciado por GERÓNIMO LOYOLA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de diciembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

127.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN CONTRERAS CANTU, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de diciembre de (2007) dos mil siete, en México, D.F., sucesión denunciada por la C. ELVIA GARZA RIVAS.

Expediente registrado bajo el Número 036/2008, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de enero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

128.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MELDONADO PECINA denunciado por FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

129.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1084/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COINTA MIRANDA ROMAN, quien falleció el 03 tres de diciembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, en Reynosa, Tamaulipas, denunciado por JUAN CARLOS ROBLEDO MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 08 ocho de enero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

130.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 227/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDO HERNÁNDEZ BUSTOS, promovido por la C. ARACELY HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

131.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 245/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANLISLADA RODRÍGUEZ GARCÍA, promovido por la C. TERESA DE JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

132.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de diciembre del 2007.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0601/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ESPARZA MARTÍNEZ, promovido por MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, JOSÉ RUBÉN, SERGIO LUIS, ALEJANDRO DE APELLIDOS ESPARZA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO, GABRIELA, RUBÉN, MARÍA GRACIELA PAOLA DE APELLIDOS ESPARZA VELÁZQUEZ, RODRIGO VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, EDGAR Y MARISOL ESPARZA VELÁZQUEZ, los dos últimos menores de edad representado por la C. CLAUDIA VELÁZQUEZ MORAN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

133.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 246/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA GONZÁLEZ DE MORENO promovido por el C. CORNELIO MORENO MÁRQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre del año mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

134.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 265/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por la C. RAQUEL CANALES MARROQUIN VIUDA DE RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

135.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 256/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GÁMEZ VÁZQUEZ, promovido por la C. ELIDA LÓPEZ CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de noviembre del 2007.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

136.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de septiembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de agosto de dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 337/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RUIZ ROSENDO E IRMA MUÑOZ DOMÍNGUEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Rosalinda Guerrero sin número entre 6 y 7 de la Colonia México de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

137.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GUZMÁN BLANCO, denunciado por CELIA REYES CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

138.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MARIO SANTOS GÓMEZ, denunciado por OSCAR MARIO SANTOS DIAZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

139.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01348/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN CÁRDENAS MASCORRO, denunciado por GUMERSINDA JASSO TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

140.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00013/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LORENZO ENRIQUE LAZO GUTIÉRREZ, promovido por la C. MARÍA DEL REFUGIO GUTIERREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

141.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 257/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO IZAGUIRRE MORALES, promovido por la C. RUTH KERENA IZAGUIRRE CASTILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

142.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1612/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA IRMA PEDRAZA DE LA FUENTE DE JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

143.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año 2007 la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 900/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ALICIA LÓPEZ GARZA, denunciado por la C. SAN JUANA ELIZABETH CASTILLO LÓPEZ y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

144.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 9/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MIGUEL CASTELLANOS CASTELLANOS, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble rústico, ubicado en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 200.00 metros con Miguel Ángel Rivera.- AL SUR.- En 200. 00 metros con Hilario Hernández Cabrera.- AL ESTE.- en 200.00 metros con carretera local de Gómez Farías.- AL OESTE en 200.000 metros con propiedad del municipio de Gómez Farías ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, estos dos últimos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 14 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

145.-Enero 23, 30 y Febrero 6.-3v1.